

Radicado: 47541-40-89-001-2007-00013-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Disminución de Cuota Alimentaria
Radicado: 47541-40-89-001-2007-00013-00
Demandante: Leoni Rafael Ospino de la Cruz
Demandado: Leonel Ospino Gámez

Revisado el expediente observa el despacho que no se ha surtido la notificación personal ordenada mediante auto de fecha 24 de marzo de 2022, que admitió la solicitud de reducción de cuota alimentaria, por tanto, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de junio 13 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 22 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

Secretario